



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018349

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100800E, se profirió el oficio número 20185000051561 del 23 de abril de 2018, para el señora NUBIA CORREA, con dirección de correspondencia, Carrera 4 Este No 45 C – 21 y que la empresa de mensajería ExpresServices, indicó en el motivo de la devolución “ Casa Cerrada”, razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora NUBIA CORREA Carrera 4 Este No 45 C - 21 Celular 3203551745 Bogotá D.C., Colombia. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200103292 - Expediente 201750030500100800E SDQS: 2818392017 Señora Nubia: En referencia a su requerimiento mediante el cual informó acerca de presuntas irregularidades en la entrega de bonos del programa "Bogotá te nutre", y presentó queja contra los funcionarios Lineth Socha y Mario Martínez, por presuntas irregularidades en la atención de los ciudadanos beneficiarios de dicho programa, me -permite remitir respuestas del Subdirector Local de Barrios Unidos de la Secretaría Distrital de Integración Social y del subdirector de abastecimiento de la misma Secretaría, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordial saludo, CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 MAYO 2018, y se desfija el 24 MAYO 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	